

Análisis de Potencial impacto de Resolución 522 del 8 mayo de 2020 de MINTIC

En la resolución expedida por el MINTIC el 8 de mayo de 2020, define específicamente las actividades económicas que están autorizadas por el Decreto 636 de la Presidencia de la República del 6 de mayo de 2020.

NOTA: Paralelo existe la Resolución 734 del Ministerio de Salud del 8 de mayo, en la que reglamentan a los MUNICIPIOS NO COVID, los requisitos y los protocolos que deben cumplir.

GENERALIDADES

Las actividades e impactos potenciales que generaría la entrada en actividad, depende de la capacidad de los empresarios de cumplir los requisitos que cada alcaldía está imponiendo, y la velocidad de respuesta de las mismas alcaldías a darle respuesta a las solicitudes de las empresas y su capacidad de expedir normativa.

Una de las estrategias de algunas alcaldías ha sido permitir que los empresarios radiquen sus protocolos de bioseguridad y luego las alcaldías hacen las inspecciones en campo. Esto permite al contrario que no se pierdan días de producción a diferencia de otras alcaldías, que están pidiendo que se radiquen los protocolos y las empresas únicamente pueden abrir una vez la alcaldía de respuesta aprobando.

A continuación se encuentra los impactos potenciales en el tejido empresarial del Oriente Antioqueño en cantidad de empresas, representatividad de los sectores y la importancia para cada municipio.

1 IMPACTOS POTENCIALES EN EL TEJIDO EMPRESARIAL DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

A continuación se hace un análisis cuantitativo de la cantidad de empresas de los sectores y después se hace el análisis de impactos potenciales por municipios:

Total empresas en el Oriente Antioqueño	19.800
Total empresas potencialmente beneficiadas de Resolución 522 del MINTIC	2.169
Impacto potencial	10,95%

NOTA: Los datos son de empresas renovadas o matriculadas en el 2019 y 2020 con corte al 30 de abril de 2020.

2 ANÁLISIS DE LA REPRESENTATIVIDAD DE LOS SECTORES HABILITADOS PARA EL TEJIDO EMPRESARIAL (TE)

Se tienen 5 sectores habilitados y 31 actividades por códigos CIU, habilitadas por el MINCIT y con potencial de comenzar operación, según disposiciones de las alcaldías.

SECTORES EMPRESARIALES HABILITADOS SEGÚN RESOLUCIÓN 522 DE MINTIC

1. Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, libros, periódicos, materiales de papelería y escritorio. (2 actividades)	704 (3,6% del TE)
2. La cadena de producción abastecimiento, almacenamiento, reparación, mantenimiento, transporte y distribución de las manufacturas de vehículos automotores, remolques y semirremolques, motocicletas, muebles colchones y somieres. (9 actividades)	675 (3,4% del TE)
3. La comercialización al por mayor y al por menor de materiales de construcción, artículos de ferretería, cerrajería, productos de vidrio y pintura. (12 actividades)	617 (3,1% del TE)
4. Fabricación mantenimiento y reparación de computadores, equipos periféricos, equipos de comunicación, eléctricos y ópticos. (7 actividades)	157 (0,8% del TE)
5. El servicio de lavandería a domicilio. (1 actividades)	16 (0,01% del TE)
TOTAL	2.169
Impacto potencial	10,95%
TOTAL EMPRESAS EN EL ORIENTE ANTIOQUEÑO	19.800

3 ANÁLISIS DE POTENCIAL IMPACTO EN MUNICIPIOS

MUNICIPIO	TEJIDO EMPRESARIAL	EMPRESAS DE SECTORES HABILITADOS	REPRESENTATIVIDAD
05615 - RIONEGRO	6.091	682	11,20%
05376 - LA CEJA	2.376	299	12,58%
05440 - MARINILLA	1.781	215	12,07%
05148 - CARMEN DE V.	1.595	175	10,97%
05318 - GUARNE	1.334	155	11,62%
05607 - EL RETIRO	1.087	119	10,95%
05697 - SANTUARIO	934	82	8,78%
05756 - SONSON	691	54	7,81%
05400 - LA UNION	375	52	13,87%
05541 - EL PENOL	533	46	8,63%

OFICINA GENERAL (RIONEGRO):
Cra. 47 nro. 64 A - 263 | Via Belén - Rionegro, km. 2.
PBX: 531 25 14 - FAX: 531 23 44

OFICINA SUATAPE:
Cra. 31 nro 31 - 32 | Cerca al Malecón
Teléfono: 861 00 94

OFICINA LA CEJA:
Calle 20 nro. 22 - 59
Teléfono: 553 80 33

OFICINA SONSON:
Calle 7, primer piso del Palacio Municipal.
Teléfono: 869 47 92

05649 - SAN CARLOS	329	43	13,07%
05667 - SAN RAFAEL	303	38	12,54%
05674 - SAN VICENTE FERRER	310	35	11,29%
05197 - COCORNA	354	30	8,47%
05660 - SAN LUIS	224	29	12,95%
05002 - ABEJORRAL	297	28	9,43%
05321 - GUATAPE	568	23	4,05%
05313 - GRANADA	140	16	11,43%
05483 - NARIÑO	86	11	12,79%
05055 - ARGELIA	84	10	11,90%
05652 - SAN FRANCISCO	94	10	10,64%
05206 - CONCEPCION	94	9	9,57%
05021 - ALEJANDRIA	120	8	6,67%
TOTAL O.A.	19.800	2.169	10,95%

OFICINA PRINCIPAL (RIONEGRO):
Cra. 47 nro. 64 A - 263 | Vía Belén - Rionegro, km. 2.
PBX: 531 25 14 - FAX: 531 23 44

OFICINA GUATAPÉ:
Cra. 31 nro 31 - 32 | Cerca al Malecón
Teléfono: 861 00 94

OFICINA LA CEJA:
Calle 20 nro. 22 - 59
Teléfono: 553 80 33

OFICINA SONSÓN:
Calle 7, primer piso del Palacio Municipal.
Teléfono: 869 47 92